**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VENTILADORES, TELEVISORES Y SOPORTES PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creo en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, como un establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca , entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social , en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en el las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. Tiene como misión la prestación de servicios integrales centrados en los usuarios internos y externos, en el marco del mejoramiento continuo, garantizando un servicio efectivo, ágil, humanizado y con la calidad que permita el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como entidad Estatal. Se hace necesario la adquisición de ventiladores, televisores y soportes para mejorar el confort interno de los colaboradores de los servicios asistenciales y administrativos, poder brindar la atención de los usuarios.

## 2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica la adquisición de ventiladores, televisores y soportes para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., El Contratista con quien se celebre el contrato de adquisición a título de compraventa debe contar con experiencia en la venta de los elementos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

## 3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para la adquisición de ventiladores, televisores y soportes para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

**Legal:** Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este

proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

En el presente proceso se pretende contratar la compra de la adquisición de ventiladores, televisores y soportes esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

*"Son mercantiles para todos los efectos legales:*

*1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"*

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

*"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.*

*La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".*

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

*"Es obligación de todo comerciante:*

*1) Matricularse en el registro mercantil;*

*2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*

*3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*

*4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*

*5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*

*6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

**Comercial:** En el presente caso se pretende contratar la adquisición de ventiladores, televisores y soportes para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., el cual debe ser llevado a cabo con un proveedor que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para fabricar, importar y distribuir este tipo de elementos que garantice la buena calidad de ellos.

**Financiero**: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

**Organizacional**: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

**Técnica**: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**Perspectiva de Riesgos:** Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el **ANEXO No 1**

4. **OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**OBJETO DEL CONTRATO:** adquisición de ventiladores, televisores y soportes para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

**4.2.1 Condiciones Técnicas:** Los elementos a adquirir deben cumplir con las siguientes especificaciones relacionado.

| Ítem | Nombre / Descripción | CODIGO UNSPSC | Cantidad | V/R UNITARIO | IVA | SUBTOTAL (v/r uni + iva) | TOTAL | MARCA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ventilador De Aire Pared 20 Pulgadas 50CM | 52141804 | 4 | | | | | |
| 2 | Ventilador De Aire Piso Torre Temporizador Movimiento Oscilante | 52141804 | 66 | | | | | |
| 3 | Ventilador De Aire Pared 16 Pulgadas 3 Velocidades 60W, Incluye Control Remoto | 52141804 | 66 | | | | | |
| 4 | Televisor Led TDT 40 Pulgadas | 52161505 | 10 | | | | | |
| 5 | Soporte Televisor De Pared 23 A 42 Pulgadas Fijo | 45111802 | 11 | | | | | |
| 6 | Televisor Led TDT 42 Pulgadas Full HD 2HDMI 2 USB Bluetooth | 52161505 | 7 | | | | | |
| 7 | Soporte Televisor De Pared 32 A 55 Pulgadas Expandible NB-P4 | 45111802 | 13 | | | | | |
| 8 | Televisor pantalla UHD AI ThinQ pulgadas 43" resolución UHD tasa refresco 60Hz procesador a5 gen 5 ai proceso 4k hdr10 pro control de brillo IA | 43211509 | 1 | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | TV LED HD SMART 32" | 43211509 | 6 | | | | | |
| 10 | TELEVISOR (monitor) INDUSTRIAL LH50QMBEBGCXGO<br>REFERENCIA: Monitor industrial QM50B<br>MARCA: SAMSUNG<br>-Tamaño: 50", Resolución 3840X2160 (16:9) 4K UHD, Brillo 500nit,<br>-Certificación contra polvo IP5X,<br>-Contraste: 4000:1,<br>-Características: uso 24 horas/día, Panel Antirreflectivo, , altavoces 10Wx2 ,Web Browser, Wifi, 8GB almacenamiento, , HDMI 2.0 x3, Display Port 1.2x1, Audio mini Jack, RS232C,<br>GARANTIA 3 AÑOS | 43211902 | 1 | | | | | |

**Documentos técnicos exigidos:**

a) Propuesta económica en pesos colombianos, en medio magnético en formato Excel y PDF firmada, la cual deberá cotizar en el mismo orden el total de los ítems de los elementos requeridos. **No se aceptarán ofertas parciales.**
b) La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.
c) Adjuntar fichas técnicas
d) Ofrecer garantía por calidad de los elementos mínimo de (6) seis meses.
e) Experiencia y cumplimiento de contratos realizados: El oferente debe acreditar, su experiencia general relacionada con suministro de equipos y accesorios de comunicación, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos que el objeto esté relacionado con tales actividades, realizadas durante los cuatro (4) últimos años y cuyo monto de contratación sumado supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual, con contratos y/o certificaciones los cuales deberán contener la siguiente información:
   • Descripción del objeto desarrollado.
   • Duración del contrato
   • Cuantía del contrato

   El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tendrá en cuenta para la respectiva evaluación

**4.2.2. PLAZO:** La duración del Contrato será de dos (2) meses, desde suscripción del acta de inicio

**4.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

**4.2.4. VALOR:** El presupuesto oficial para la presente contratación es de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($98.000.000)**

**4.2.5. FORMA DE PAGO:** El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en una única cuota, previa presentación de la respectiva factura y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente de elementos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

**4.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTE**

**4.2.6.1. Obligaciones del contratista**

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a entregar los elementos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

**a)** Todos los elementos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad.
**b)** El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes y entregar los equipos y accesorios al Hospital, previo requerimiento de la persona encargada para este fin.
**c)** Efectuar entrega total de forma debida y oportuna de los elementos ofertados.
**d)** Los elementos que presenten no conformidades por calidad, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área.
**e)** De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el Contratista repondrá los elementos dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al reclamo presentado.
**f)** Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del Hospital debidamente facturados.
**g)** No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
**h)** Emitir los reportes de elementos debidamente firmados por quien recibe y entregar los elementos físicamente.
**i)** Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.

**4.2.6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

**a)** Ejercer la supervisión del contrato.
**b)** Pagar el valor de los bienes efectivamente entregados.

**4.2.7. SUPERVISOR** Esta actividad estará a cargo del subdirector administrativo con el apoyo Profesional Universitario de Suministros o quien haga sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia.

**4.2.8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los requerimientos técnicos exigidos por el Hospital.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 17 el Acuerdo 013 del 30 de septiembre de 2021 modificado con Acuerdo 09 del 2022, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

> *"**Artículo 17. Contratación directa:** Es el procedimiento mediante el cual la Empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas. Este tipo de contratación puede ser:*
>
> ***Por la cuantía:***
> ***a.*** Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 150 SMLMV, para los que se requerirá de una (1) sola propuesta".

**6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:**

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa con una sola propuesta, no se requiere de factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil exigido.

**7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:**

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

**CUMPLIMIENTO:** Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse o adicionarse en caso de prórroga o adición del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

**CALIDAD:** amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes objeto del contrato por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 411 del 16 de agosto de 2023, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2023.

Dado en Popayán, el día cuatro (4) de septiembre de 2023.

**DALIS MUÑOZ ORTEGA**
Profesional Universitario Suministros y
Activo fijos

*Proyecto: Kevin Sthuar Lopez Gomez*
*Técnico Suministros*

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | ESPECIFICO | EXTERNA | EJECUCION | ECONOMICO | Escases de productos | Inoportunidad en entrega de pedidos . | 3 | 4 | 7 | Rieso alto | Contratista | PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Si | CONTATISTA | EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO. | EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA | INFORME DE SUPERVISION | CUANDO OCURRA EL EVENTO. |
| 7 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato | Mayores costos | 2 | 3 | 5 | Medio | CONTRATISTA | APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contralista | EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO | CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO | INFORMES DE SUPERVISION. | MENSUAL |
| 8 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | REGULATORIO | Cambios en la normatividad | Regulacion de precios | 3 | 2 | 5 | Medio | ENTIDAD Y CONTRATISTA | MODIFICATORIO AL CONTRATO | 3 | 2 | 5 | Medio | No | ENTIDAD Y CONTRATISTA | ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION | FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO | MODIFICATORIO AL CONTRATO | CUANDO OCURRA EL EVENTO. |
| 9 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | SOCIAL | Protestas, Paro y Cierre de vias | No suministro de produtos | 4 | 4 | 8 | Extremo | CONTRATISTA | GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRASNPORTE AEREO DE PRODUCTOS | 3 | 2 | 5 | MEDIO | Si | Contralista | EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO | CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS. | COMUNICADOS OFICIALES | POR EVENTO |
| 10 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Fallas relacionadas con el mal funcionamiento de los productos. | Incidentes laborales. | 3 | 3 | 6 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA | GESTIONAR LA DEVOLUCION Y EL CAMBIO DEL PRODUCTO – REPORTE DE FARMACOVIGILANCIA. | 1 | 1 | 2 | RIEGO BAJO | NO | ENTIDAD | UNA VEZ SE PRESENTE EL EVENTO O INCIDENTE | HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA | REPORTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | POR EVENTO |

| Libertad y Orden | Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS | Código: SLV-GJ-11 -F01 | HOSPITAL |
|---|---|---|---|
| | | Versión:1 | |
| | | Página 1 de 2 | |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONALES | Rehusarse a suscribir el contrato | No realizacion del contrato | 2 | 5 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | CONCILIACION | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | ÁREA QUE REQUIERE | INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD | HASTA LOGRAR EL ACUERDO | MINUTA CONTRACTUAL | POR EVENTO |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONALES | No constitucion de polizas en debido termino | No ejecucion del contrato | 2 | 5 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR - JURIDICA | YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS | CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS | UNA VEZ 'POR CONTRATO |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCION | OPERACIONALES | Reclamos de terceros sobre la selección del oferente | Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos | 1 | 2 | 3 | MENOR | ENTIDAD | RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | EVALUADOR - JURIDICA | INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO | HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA | RECEPCION DE QUEJAS | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONALES | Incumplimientode las obligaciones contractuales | No suministro de productos contratados | 3 | 5 | 8 | EXTREMO | CONTRATISTA | EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas ) | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SUPERVISOR | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | INFORMES DE SUPERVISION | MENSUAL |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | ECONOMICO | Fluctuacion de precios de productos | Sobrecostos. Presupuesto insuficiente | 2 | 4 | 6 | Alto | Contralista | ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO. | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Si | ENTIDAD | CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS | FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO | INFORME DE SUPERVISION | CUANDO OCURRA EL EVENTO |